

	C.A./C.L. €	M.T. y A.S. €		C.A./C.L. €	M.T. y A.S. €
Palazuelos de Eresma (Segovia). Centro Psicogeriatrico «Ntra. Sra. de la Fuen-cisla»	134.741,37	134.741,37	Béjar (Salamanca). Autoayuda Comunitaria. Fed. Reg. Asoc. F. de Enf. de Alzh. Cast. y León	25.633,09	25.633,09
Serón de Nágima (Soria). Residencia «Virgen de la Vega»	60.000,00	60.000,00	Segovia. Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Segovia	4.930,74	4.930,74
San Esteban de Gormaz (Soria). Residencia «Virgen del Rivero»	100.000,00	100.000,00	Palazuelos del Eresma (Segovia). Centro Psicogeriatrico «Ntra. Sra. de la Fuen-cisla»	15.258,63	15.258,63
San Pedro Manrique (Soria). Residencia «Virgen de la Peña»	100.000,00	100.000,00	Soria. Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Soria	4.930,74	4.930,74
Tordesillas (Valladolid). Residencia «Villa del Tratado»	150.000,00	150.000,00	Soria. Autoayuda Comunitaria: Programa para Personas con Demencias-A.F.A. de Soria	3.000,00	3.000,00
Zamora. Residencia «San Gregorio»	170.000,00	170.000,00	Soria. Detección Precoz: Programa para Personas con Demencias-A.F.A. de Soria	7.500,00	7.500,00
Benavente (Zamora). Residencia «Ciudad de Benavente»	39.533,63	39.533,63	Valladolid. Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Valladolid	4.930,74	4.930,74
Villaralbo (Zamora). Centro Asistencial «S. Torcuato»	60.000,00	60.000,00	Valladolid. Centro Hospitalario «Benito Menni»	12.765,50	12.765,50
Total	3.829.277,00	3.829.277,00	Medina del Campo (Valladolid). Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Medina del Campo	4.930,74	4.930,74
Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.457			Zamora. Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Zamora	4.930,74	4.930,74
2. Proyectos de mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:			Total	454.224,00	454.224,00
Ávila. Servicio de Respiro Familiar: Apoyo y Asesora. a familias-A.F.A. de Avila.	4.930,74	4.930,74	Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750		
Burgos. Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Burgos	4.930,74	4.930,74	3. Proyectos Inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.		
Burgos. Autoayuda Comunitaria: Programa para Personas con Demencias-A.F.A. de Burgos	3.000,00	3.000,00	Mansilla de las Mulas (León). Residencia de Mansilla de las Mulas	309.829,00	309.829,00
Burgos. Estimulación Temprana: Programa para Perso. con Demencias-A.F.A. de Burgos	13.500,00	13.500,00	Burgo de Osma (Soria). Residencia del Burgo de Osma	100.000,00	100.000,00
Aranda de Duero (Burgos). Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Aranda de Duero	4.930,74	4.930,74	Total	409.829,00	409.829,00
Aranda de Duero (Burgos). Autoayuda Comunitaria: Programa para Personas con Demencias-A.F.A. de Aranda de Duero	2.250,00	2.250,00	Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751		
Miranda de Ebro (Burgos). Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Miranda de Ebro	4.930,74	4.930,74	4. Proyectos de Inversiones dirigidos a enfermos de Alzheimer y otras demencias:		
Villarcayo (Burgos). Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Comarca «Las Merindanes»	4.930,74	4.930,74	Aranda de Duero (Burgos). Centro de Día «AFA La Ribera»	10.000,00	10.000,00
Villarcayo (Burgos). Autoayuda Comunitaria: Programa para Personas con Demencias-A.F.A. de las Merindades ..	2.250,00	2.250,00	Miranda de Ebro (Burgos). Centro de Día «AFA»	50.000,00	50.000,00
León. Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de León	4.930,74	4.930,74	Salamanca. Residencia San Rafael	150.000,00	150.000,00
León. Autoayuda Comunitaria: Programa para Personas con Demencias-A.F.A. de León	12.133,09	12.133,09	Zamora. Residencia «Tres Árboles»	124.876,00	124.876,00
León. Detección Precoz y Estimula. Temprana Programa para Personas con Demencias-A.F.A. de León	21.000,00	21.000,00	Total	334.876,00	334.876,00
Ponferrada (León). Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. del Bierzo	4.930,74	4.930,74	Suma totales	5.028.206,00	5.028.206,00
Ponferrada (León). Autoayuda Comunitaria: Programa para Personas con Demencias-A.F.A. del Bierzo	3.000,00	3.000,00			
Palencia. Residencia «San Juan de Dios».	140.000,00	140.000,00			
Palencia. Residencia «San Juan de Dios».	90.847,67	90.847,67			
Palencia. Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Palencia	7.935,80	7.935,80			
Salamanca. Centro de Día-A.F.A.de Salamanca	30.050,60	30.050,60			
Salamanca. Apoyo y Asesoramiento a familias-A.F.A. de Salamanca	4.930,74	4.930,74			

4202

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2004, de la Secretaria General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo anual adicional al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, a través de la Consejería de Bienestar y Familia, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Suscrito el Protocolo Anual Adicional al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Cataluña, a

través de la Consejería de Bienestar y Familiar, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de Programas del Plan Gerontológico, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Secretario General Técnico, Javier Cepeda Morrás.

ANEXO

Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Cataluña, a través de la Consejería de Bienestar y Familia, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan Gerontológico

En Madrid, a 23 de diciembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002 de 9 de julio (B.O.E. n.º 164 de 10 de julio), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, la Honorable Sra. Irene Rigau i Oliver, como Consejera de Bienestar y Familia de la Comunidad Autónoma de Cataluña, nombramiento efectuado por el Decreto 265/2002 de 4 de noviembre (DOG n.º 3754 de 5 de noviembre) en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación al artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Ambas partes reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña suscribieron, el 9 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico.

Segundo.—Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de Mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, la Comunidad Autónoma de Cataluña de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/1979 de 18 de diciembre que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2003; y en la Ley 30/2002 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2003, publicada en el número 3.791 del Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya del día 31 de diciembre de 2002, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece en su cláusula décima la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los corres-

pondientes Anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la C.A. de Cataluña y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Comunidad Autónoma justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.—Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003 y el complementario de 25 de julio de 2003, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2003, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Cataluña y aprobados asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 9 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cataluña, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual Adicional el cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cataluña incorporan al Convenio de Colaboración suscrito el 9 de Diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2003, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de once millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos diez y ocho (11.758.318,00) euros, de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.

Aplicación económica: 19.04.313L.452.

Importe: Cinco millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco (5.382.685,00) euros.

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.457.

Importe: Ochocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y seis (891.476,00) euros.

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.

Aplicación económica: 19.04.313L.750.

Importe: Dos millones quinientos once mil setecientos (2.511.700,00) euros.

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.751.

Importe: Seiscientos sesenta mil quinientos ochenta (660.580,00) euros.

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.313L.452.

Importe: Dos millones trescientos once mil ochocientos setenta y siete (2.311.877,00) euros.

La Comunidad Autónoma de Cataluña y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 %, de los proyectos, excepto los relativos al apartado número 5 (apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar), cuya financiación no será inferior al 40% del importe de los correspondientes proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Comunidad Autónoma de Cataluña, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de once millones noventa mil ciento cincuenta y seis con cero uno (11.090.156,01) euros, cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones econó-

micas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.

Aplicación económica: 19.04.313L.452.

Importe: Cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos ventitres con cero tres (5.478.523,03) euros.

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.457.

Importe: Ochocientos noventa y ocho mil ciento uno con noventa y ocho (898.101,98) euros.

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico.

Aplicación económica: 19.04.313L.750.

Importe: Dos millones quinientos once mil setecientos (2.511.700,00) euros.

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.751.

Importe: Seiscientos sesenta mil quinientos ochenta (660.580,00) euros.

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.313L.452.

Importe: Un millón quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y uno (1.541.251,00) euros.

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2003, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.—La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma Catalana.

Quinta.—La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle, Secretaria General de Asuntos Sociales (P.D. Orden comunicada de 14 de abril de 2003).—Por la Comunidad Autónoma de Cataluña, Irene Rigau i Oliver, Consejera de Bienestar y Familia.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN EJERCICIO 2003 (SEGÚN PROTOCOLO)

C.A. de Cataluña

	C.A./C.L. €	M.T. y A.S. €
Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452		
1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico:		
Barcelona. Residencia/Centro de Día «La Verneda»	604.485,00	604.485,00
Barcelona. Residencia/Centro de Día «Les Corts»	346.476,55	346.476,54
Barcelona. Residencia/Centro de Día «Horta»	516.151,78	516.151,77
Cerdanyola (Barcelona). Residencia/Centro de Día «Cerdanyola»	362.953,84	362.953,84

	C.A./C.L. €	M.T. y A.S. €
Mollet del Valles (Barcelona). Residencia/Centro de Día «Santa Rosa»	544.447,41	544.447,41
Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). Residencia/ Centro de Día	336.754,58	336.754,57
Sant Vicent de Castellet (Barcelona). Residencia/ Centro de Día	446.154,50	446.154,50
Figueras (Girona). Residencia/Centro de Día «Els Arcs»	66.248,70	570.410,70
Campdevanol (Girona). Residencia/Centro de Día	504.121,02	504.121,02
Bellpuig (Lérida). Residencia/Centro de Día	444.525,00	444.525,00
Balaguer (Lérida). Residencia/ Centro de Día «Comtes d'Urgell»	706.204,65	706.204,65
Total	5.478.523,03	5.382.685,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.457		
2. Proyectos de mantenimiento de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:		
Barcelona. R/CD «Les Corts»-Pr. Alzheimer	299.650,07	293.024,09
Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). Residencia/Centro de Día	288.022,00	288.022,00
Cerdanyola (Barcelona). Residencia/Centro de Día «Cerdanyola»	310.429,91	310.429,91
Total	898.101,98	891.476,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750		
3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan Gerontológico:		
Barcelona. Residencia/Centro de Día «Porta»	1.600.000,00	1.600.000,00
Barcelona. Residencia/Centro de Día «Sants Navarra»	911.700,00	911.700,00
Total	2.511.700,00	2.511.700,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751		
4. Proyectos de Inversiones dirigidos a enfermos de Alzheimer y otras demencias:		
Barcelona. Residencia/Centro de Día «Sants Navarra»	660.580,00	660.580,00
Total	660.580,00	660.580,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452		
5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar:		
Programa global de apoyo económico en todo el territorio de la Comunidad Autónoma	1.541.251,00	2.311.877,00
Total	1.541.251,00	2.311.877,00
Total general	11.090.156,01	11.758.318,00